



CONVOCATORIA 2025 ESPECIALIDAD PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO EN MANEJO COSTERO INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

INTRODUCCIÓN

La gestión efectiva de nuestras zonas costeras es un desafío crucial en la búsqueda de un desarrollo sustentable. En respuesta a esta necesidad apremiante, surge la Especialidad en Manejo Costero Integral, una colaboración entre el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. [CIBNOR], el Instituto de Ecología A.C. [INECOL] y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación [SECIHTI]. Este programa, concebido bajo un enfoque inter y transdisciplinario, busca integrar a los diversos actores de la sociedad para promover un manejo costero que sea ecológicamente responsable, económicamente viable, socialmente equitativo y culturalmente apropiado.

La especialidad aborda una amplia gama de temas relevantes para el manejo costero integral, como la pesca, el ecoturismo, la conservación y otras actividades relacionadas. Además, este programa se destaca por su enfoque orientado a la acción y su compromiso con el bienestar comunitario, considerándolos como indispensables para lograr un desarrollo sustentable.

Con alcance en las costas de México, este programa de posgrado ofrece una oportunidad única para actores sociales comunitarios con alto compromiso y responsabilidad social, pensamiento proactivo y crítico, así como con experiencia previa en trabajo en equipo. Está dirigido a personas con grado de licenciatura que ya trabajan en la zona costera de México o habitan en comunidades costeras y que están comprometidas con la conservación y el desarrollo sustentable de nuestras zonas costeras.

La Especialidad en Manejo Costero Integral se encuentra actualmente en proceso de registro en el Sistema Nacional de Posgrados [SNP] de la SECIHTI, lo que facilitará que las personas aceptadas puedan obtener las becas asociadas a este tipo de programas. Por lo anterior, la especialidad exige una dedicación mínima de 30 horas semanales y requiere experiencia previa en algún aspecto del manejo costero, ya sea en temas ambientales o productivos, incluyendo esfuerzos de gestión y conservación.

A esta segunda generación de estudiantes se les solicita inscribirse en el Instituto de Ecología A.C. [INECOL] o en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. [CIBNOR],



dependiendo de la ubicación de la persona directora de su propuesta de investigación-acción [Plan de Acción Territorial -PAT].

El Instituto de Ecología A.C. [INECOL] convoca a actores sociales comunitarios con alto compromiso y responsabilidad social, así como con pensamiento proactivo, crítico y analítico, a participar en el proceso de selección 2025 para la Especialidad en Bienestar Comunitario en Manejo Costero, con temas relacionados con el manejo costero integral, incluyendo pesca, ecoturismo, conservación y otras actividades relacionadas con el manejo de la zona costera.

REGISTRO

Crear una cuenta en el [Subsistema de Aspirantes](#), registrar los datos de la solicitud e incorporar la documentación requerida [formatos PDF o JPG según las indicaciones en el portal]. Periodo: **Viernes 21 de febrero de 2025 al domingo 4 de mayo de 2025.**

El estado de la solicitud se reflejará en el [Subsistema de Aspirantes](#), por lo que al concluir su registro deberá dar seguimiento para asegurarse de que la información ha sido recibida correctamente antes del cierre de la convocatoria. Cuando en el sistema aparezca la leyenda “*Requisitos completos*”, la o el aspirante tendrá la certeza de que todo el proceso de captura de la información fue exitoso y que no existen faltantes en la documentación. En caso contrario, deberá completar lo solicitado en el plazo indicado en esta misma plataforma.

Es responsabilidad de la persona aspirante entregar la documentación completa y conforme a lo especificado en el apartado de *Requisitos* de esta Convocatoria 2025. La omisión de cualquier requisito o la presentación de información falsa será motivo de anulación del proceso de admisión.

REQUISITOS

A continuación, se describe en detalle cada uno de los documentos requeridos:

1. Carta de postulación emitida por la institución u organización proponente [recomendable]. Presentación con información de la entidad [Ayuntamiento, cooperativa, empresa, ONG, etc.]. Esta carta debe incluir: nombre de persona aspirante, temática general que abordará [pesca, acuicultura, conservación ambiental, monitoreo, ecosistema costero, etc.] y exponer el interés de la entidad en la temática de manejo costero que desarrollará el aspirante y cómo apoyará su desarrollo [gestión, apoyo con infraestructura, etc.]



2. Carta de solicitud de admisión, elaborada por la persona aspirante, exponiendo motivos para cursar este programa y su experiencia en manejo costero. Deberá contener: las razones para cursar este posgrado explicando cómo estos estudios le permitirán continuar con sus actividades en la zona costera; el tema de investigación-acción que desea desarrollar, así como el compromiso de dedicación de un mínimo de 30 horas a la semana a los estudios de especialidad. También deberá expresar claramente su compromiso para obtener el grado en el plazo de 2 años, que establece el programa de la Especialidad. La carta deberá tener una extensión máxima de 3 cuartillas.

3. Carta compromiso de un investigador o investigadora del INECOL, para dirigir la investigación-acción que conformará el Plan de Acción Territorial [PAT]. La persona aspirante deberá establecer previamente contacto con la persona que fungirá como directora del PAT o, de forma coordinada, con dos investigadores que asumirán la dirección y codirección de dicho trabajo recepcional.

La carta compromiso de la persona que dirija o codirija el PAT deberá: expresar el compromiso para dirigir el proyecto, describir brevemente el objetivo general del proyecto acordado con la persona aspirante, especificar las fuentes de financiamiento disponibles o el plan de financiamiento del proyecto para que el comité de evaluación pueda considerar su viabilidad económica.

En el caso de codirección, se podrá expedir una sola carta o cartas independientes que especifiquen la codirección e identidad del otro codirector o codirectora del PAT.

4. Propuesta de Plan de Acción Territorial [PAT]. Este documento deberá incluir: zona de trabajo, tema y problemática a abordar; objetivo del trabajo, y su contribución al bienestar comunitario. La propuesta deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas a doble espacio, incluir un mapa con localización del sitio y el visto bueno del director/a o codirectores del PAT.

5. Certificado total de estudios de licenciatura. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

6. CURP o acta de nacimiento. Documento oficial en formato PDF de la CURP o del acta de nacimiento.

7. Currículum vitae con documentos probatorios. El CV deberá acreditar experiencia en el ámbito costero y cumplir con el [formato especificado](#) en la convocatoria [sección de



documentos]. El archivo deberá contener anexos los documentos probatorios más importantes en formato digital (PDF) y con un tamaño máximo de 2 MB.

8. Fotografía reciente a color. La fotografía debe ser tomada de frente, fondo blanco, con el rostro descubierto, sin barba, lentes, mascadas, gorras, u otros objetos que cubran parcial o totalmente el rostro o la cabeza. La calidad deberá ser de 180 dpi (puntos por pulgada), en tamaño ancho=180 píxeles, alto=230 píxeles. El archivo deberá estar en formato JPG y tener un tamaño igual o menor a 150 kb. No se aceptan fotografías recortadas de otras fotografías ni de perfiles de redes sociales.

9. Identificación oficial vigente. Credencial de elector o pasaporte vigentes.

10. Título y acta de examen de licenciatura. Es indispensable presentar el título de licenciatura o el acta de examen o la constancia de título en trámite. De forma provisional, se aceptará el acta de examen o la constancia de título en trámite, pero el título deberá ser entregado en los primeros tres meses de la Especialidad.

11. Cédula profesional. La cédula profesional es obligatoria para la obtención del diploma. La falta o falsificación de este documento será motivo para anular los estudios y la permanencia en el Posgrado del INECOL. Para personas que hayan estudiado en el extranjero, se requerirán documentos que demuestren la validez y nivel de estudios.

PROCESO DE SELECCIÓN

- 1. Evaluación de expedientes.** El Comité Interinstitucional de Admisión de la Especialidad evaluará los expedientes de las personas aspirantes y seleccionará a aquellas que pasarán a la fase de entrevista, con base en su currículum, cartas de postulación y propuesta de PAT. Esta evaluación se llevará a cabo del **martes 6 al 15 de mayo de 2025**.

En la página web del Posgrado del INECOL se informará la agenda de entrevistas el **viernes 13 de junio de 2025**.

- 2. Entrevista con el Comité Interinstitucional de Admisión de la Especialidad.** Las entrevistas se llevarán a cabo por videoconferencia del **lunes 23 al viernes 27 de junio de 2025**. La entrevista consta de dos fases:
 - Primera fase: la persona aspirante presentará la propuesta de PAT que propone realizar durante la Especialidad en un máximo de 10 minutos (*apoyándose con una presentación en Power Point*).



- Segunda fase: el Comité realizará un interrogatorio para analizar la viabilidad del proyecto, su impacto y sus implicaciones.

Recomendaciones técnicas: Se recomienda que la persona aspirante utilice una conexión con suficiente ancho de banda para una transmisión nítida de voz y video. Además, es indispensable que el Comité Interinstitucional de Admisión de la Especialidad cuente con un campo de visión óptimo de la persona aspirante.

Para poder realizar la entrevista virtual es obligatorio que las personas aspirantes realicen las pruebas de conexión cuando les sea indicado por el personal técnico del INECOL y envíen la presentación con las características que le serán indicadas para prever cualquier eventualidad.

Las conexiones inalámbricas son más propensas a fallas en la transmisión de datos, por lo que se recomienda ampliamente que, cuando sea posible, se realice la conexión física (a través de cables ethernet de buena calidad). El INECOL emplea todos los recursos a su alcance para garantizar un adecuado flujo de datos desde nuestras instalaciones.

3. **Valoración final del comité evaluador.** El comité de evaluación determinará la aceptación al programa de Especialidad con base en los criterios de evaluación del expediente y la entrevista, así como los lugares disponibles y se llevará a cabo entre el 23 y 27 de junio de 2025.
4. **Publicación de los resultados finales.** Los resultados finales del proceso de selección serán publicados en el sitio web del Posgrado del INECOL el **viernes 4 de julio de 2025** a partir de las 20:00 horas.



RESUMEN DE REQUISITOS

	Requisito
1	Carta postulación por parte de la institución u organización proponente
2	Carta de solicitud de admisión exponiendo motivos y experiencia
3	Carta compromiso de un investigador o investigadora del INECOL para dirigir el Plan de Acción Territorial (PAT).
4	Propuesta del proyecto de Plan de Acción Territorial
5	Certificado total de estudios de licenciatura
6	CURP, Acta de nacimiento
7	<i>Currículum vitae</i> con documentos probatorios, acreditando experiencia en el ámbito costero.
8	Fotografía
9	Identificación oficial vigente
10	Título y acta de examen o constancia de título de licenciatura en trámite
11	Cédula profesional
12	Certificado médico (aquellos seleccionados deberán presentar adicionalmente este documento)



CALENDARIO

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	Viernes 21 de febrero de 2025
Apertura del registro en línea	Viernes 21 de febrero de 2025
Cierre de recepción de solicitudes	Domingo 4 de mayo de 2025
Revisión de solicitudes y documentación	Martes 6 al 15 mayo de 2025
Publicación de agenda de entrevistas	Viernes de 13 de junio de 2025
Sesión del Comité Interinstitucional de Admisión y entrevistas	Lunes 23 al viernes 27 de junio de 2025
Publicación de resultados finales en: http://www.inecol.mx/posgrado	Viernes 4 de julio de 2025
Reunión virtual con aceptados para informar trámites subsecuentes.	Lunes 7 de julio de 2025
Inscripciones	Lunes 7 de julio al viernes 11 de julio de 2025
Semana de inducción	Lunes 25 al 29 de agosto de 2025
Inicio de cursos	Lunes 1 de septiembre 2025
El calendario presentado está sujeto a ajustes.	

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos, así como a la normatividad aplicable expedida por el INECOL.

El INECOL se reserva el derecho de aplicar cualquier prueba adicional a sus aspirantes durante el proceso de selección.

Las autoridades competentes del INECOL tienen la facultad de cancelar el proceso de selección de un(a) aspirante en caso de que exista incumplimiento de alguno de los requisitos de la convocatoria o que la información proporcionada no sea verídica.

En ningún caso habrá extensión en las fechas indicadas para recepción de solicitudes.



INSCRIPCIÓN

- 1) Una vez aceptados en el Posgrado del INECOL, las personas aspirantes recibirán información tanto del periodo como del proceso de inscripción y de la documentación requerida.
- 2) Las personas inscritas deberán cursar la semana de inducción que se llevará a cabo a partir del **lunes 25 al viernes 29 de agosto de 2025**. La asistencia virtual es de carácter obligatorio.
- 3) El inicio de cursos es el **lunes 1º de septiembre de 2025**.

CONTACTO EN EL INECOL

Ventanilla única de atención ubicada en el Edificio de Posgrado primer piso

Carretera antigua a Coatepec No. 351,

Col. El Haya, Xalapa 91070, Veracruz, México.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs

Tel. [228] 842-18-00 Ext. 2003

Correo electrónico: convocatoria@inecol.mx

Página web: <http://www.inecol.mx/posgrado/>



<https://www.facebook.com/InecolPosgrado>